

DECRETO ALCALDICIO - N° 003843

Casablanca, 20 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 5.03.2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Marcela Andrea Ulloa Carvajal, cedula de identidad N° 113.635.138-9.
- 2.- Lo informado por la Directora de Educación en cuanto los servicios se han seguido desarrollando, y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Prorróguese el contrato de prestación de servicios de doña Marcela Andrea Ulloa Carvajal, cedula de identidad N° 113.635.138-9 hasta el 31 de diciembre de 2012.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesada
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PHW.vav